



Consejo Económico y Social

Distr. general
1° de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Noveno período de sesiones

Nueva York, 19 a 30 de abril de 2010

Temas 3 y 4 a) del programa provisional*

Debate sobre el tema especial para el año:

“Los pueblos indígenas: desarrollo con cultura e identidad: artículos 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”

Derechos humanos: Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Información recibida de los Gobiernos

Dinamarca

Resumen

El presente documento proporciona información sobre las nuevas estrategias en materia de derechos humanos del Gobierno de Dinamarca, con especial atención a los pueblos indígenas. A la luz de la actual presidencia danesa del Consejo Ártico, el documento también informa sobre los trabajos del Consejo y las comunidades indígenas del Ártico. Por último, el informe ofrece una sinopsis de los programas de desarrollo apoyados por Dinamarca en beneficio de los pueblos indígenas de América Latina y Asia.

* E/C.19/2010/10.



I. Las nuevas estrategias de Dinamarca en materia de derechos humanos

1. En 2009, como ilustración de la importancia fundamental que Dinamarca concede a la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, el Gobierno puso en marcha una nueva estrategia para su enfoque de la cooperación internacional en materia de derechos humanos. El Gobierno admite que no es posible llevar a cabo el máximo de actividades en todos los ámbitos a la vez y que los actuales retos en materia de derechos humanos exigen respuestas precisas y centradas en determinados ámbitos, y, como parte de la estrategia, se compromete a actuar en particular en una serie de ámbitos específicos en los que Dinamarca se halla en una posición especial para contribuir de forma decisiva. Uno de estos ámbitos es el de los derechos de los pueblos indígenas.

2. Los pueblos indígenas son particularmente vulnerables a las violaciones de los derechos humanos en algunos contextos, también cuando se enfrentan a nuevos retos, como el cambio climático. En la medida en que los derechos de los pueblos indígenas estén reconocidos, lo que a menudo ha sido un problema, uno de los grandes retos es garantizar el respeto de esos derechos y la conformidad con ellos. Para el Gobierno danés, se trata de un asunto fundamental y que acoge con beneplácito, ya que el acuerdo de autonomía de Groenlandia otorga a Dinamarca una base especial para el fomento y la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Por tanto, de conformidad con la estrategia, Dinamarca fomentará y protegerá los derechos de los pueblos indígenas en cooperación con el Gobierno Autónomo de Groenlandia.

3. En junio de 2009, además de la estrategia sobre cooperación internacional en materia de derechos humanos, el Gobierno danés puso en marcha una estrategia titulada “Democratización y derechos humanos – por el bien de las personas”, en la que se esbozaban una serie de prioridades estratégicas para el apoyo danés a la buena gobernanza. Esta estrategia se centra en el fomento de la democracia, la justicia y el estado de derecho en los países en desarrollo, y concede una gran prioridad a la participación y la voz de los grupos marginados como un aspecto fundamental de ese esfuerzo. Los pueblos indígenas a menudo forman parte de la categoría de grupos marginados, por lo cual son objeto de mención explícita a lo largo de la estrategia. Juntas, las dos nuevas estrategias danesas constituirán un marco sólido para el esfuerzo permanente de Dinamarca por fomentar y proteger los derechos de los pueblos indígenas.

Apoyo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas

4. En consonancia con la recomendación 36 de las recomendaciones dirigidas a los Estados Miembros, dimanadas del octavo período de sesiones del Foro Permanente, el Gobierno danés presta apoyo económico al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas. De acuerdo con las prioridades del Gobierno, Dinamarca decidió recientemente duplicar con creces su apoyo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas durante el cuatrienio 2010-2013. El apoyo total danés durante este período ascenderá por tanto a 4 millones de coronas danesas (aproximadamente 760.000 dólares), lo que refleja la gran importancia que el Gobierno danés concede al fomento de los derechos de los pueblos indígenas.

II. El Consejo Ártico

5. El Reino de Dinamarca ostenta actualmente la presidencia del Consejo Ártico (2009-2011), y aprovecha la oportunidad que esta presidencia le brinda para proporcionar las siguientes informaciones en relación con el Consejo y las comunidades indígenas del Ártico.

6. La Declaración de Ottawa de 1996 estableció formalmente el Consejo Ártico como un foro intergubernamental para proveer un medio para fomentar la cooperación, coordinación e interacción entre los Estados Árticos, con la participación de las comunidades indígenas del Ártico y otros habitantes del Ártico. El Consejo se ocupa de los asuntos comunes del Ártico, en particular los temas relativos al desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente del Ártico. Los Estados miembros del Consejo Ártico son: el Canadá, Dinamarca (incluidas Groenlandia y las Islas Feroe), Finlandia, Islandia, Noruega, la Federación de Rusia, Suecia y los Estados Unidos de América. Además de los Estados miembros, el Consejo Ártico incluye la categoría de participantes permanentes. Esta categoría está abierta igualmente a organizaciones de pueblos indígenas del Ártico, con una mayoría de las circunscripciones indígenas árticas que representan a: a) un único pueblo indígena residente en más de un Estado ártico; o b) más de un pueblo indígena ártico residente en un único Estado ártico. La categoría de participante permanente se creó para posibilitar la participación activa y la plena consulta de representantes indígenas del Ártico en el Consejo Ártico. Este principio se aplica a todas las reuniones y actividades del Consejo. Las siguientes organizaciones son participantes permanentes del Consejo Ártico: la Aleut International Association, el Consejo Athabascano Ártico; el Consejo Internacional Gwich'in; el Consejo Circumpolar Inuit; el Consejo Same y la Asociación Rusa de los pueblos indígenas del norte.

III. Programas de desarrollo para pueblos indígenas apoyados por Dinamarca

A. Estado Plurinacional de Bolivia

7. En el Estado Plurinacional de Bolivia, el programa sectorial bilateral titulado "Apoyo a los derechos de los pueblos indígenas", apoyado por Dinamarca, llegó a su término recientemente después de 10 años de ejecución. Mientras que su primera fase se basó en un concepto de participación popular y descentralización con componentes explícitos a favor de los pueblos indígenas, la segunda fase (2005-2009) fue un programa indígena inspirado por el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la dimensión de territorio indígena de la reforma agraria boliviana, y el reto para el Foro Permanente de involucrar directamente a los pueblos indígenas en el diseño de programas de desarrollo, y también en su calidad de beneficiarios de estos.

8. En los últimos cinco años se invirtieron aproximadamente 30 millones de dólares en el desarrollo de tres componentes en colaboración con el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, las organizaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales: a) la aplicación del Convenio núm. 169 de la OIT en lo que se refiere a políticas públicas, legislación y participación política; b) proporcionar derechos de propiedad de tierras legalmente reconocidos sobre los territorios

indígenas; y c) promover la gestión de los territorios indígenas. La elección del primer presidente indígena en América Latina en 2005 y la existencia de un Gobierno boliviano comprometido con los derechos indígenas han contribuido, ciertamente, al éxito de la ejecución del programa y a lograr unos resultados prometedores. Además, el Estado Plurinacional de Bolivia incorporó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas como ley nacional en 2007, lo que lo convierte en el único Estado Miembro de las Naciones Unidas en el que la Declaración es jurídicamente vinculante.

9. Los resultados del programa se pueden resumir mencionando los logros en la ejecución de sus componentes. La transversalización de los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio núm. 169 de la OIT se encuentran reflejados en la nueva Constitución boliviana de 2009, así como en políticas específicas formuladas y ejecutadas por los ministerios de educación, sanidad, justicia, trabajo, defensa, autonomía, desarrollo rural y cultura, y por comisiones interministeriales sobre pueblos vulnerables y trabajo forzado. Este componente fue ejecutado junto con el Ministerio de la Presidencia. El segundo componente, sobre titulación de las tierras comunitarias fue ejecutado principalmente por el Instituto Nacional de Reforma Agraria, que proporcionó 101 títulos de propiedad sobre tierras comunitarias, lo que representa alrededor de 140.000 kilómetros cuadrados, o aproximadamente el 14% del territorio nacional del Estado Plurinacional de Bolivia. El Viceministerio de Agricultura ha participado en este proceso por medio de la certificación de tierras indígenas y el análisis del uso potencial de las tierras. Las organizaciones indígenas Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Qullasuyu y Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) participaron como socios en la ejecución del componente y las organizaciones no gubernamentales facilitaron ayuda técnica. El tercer componente, centrado en la gestión indígena de las tierras, proporcionó apoyo a comunidades ya titulares de sus tierras en la elaboración de sus propios planes de desarrollo, en la regulación de la gestión colectiva y en proyectos piloto. En los últimos años, CIDOB, las organizaciones no gubernamentales y el Viceministerio de Agricultura han ejecutado proyectos piloto en 25 territorios indígenas.

10. El programa finalizó satisfactoriamente para las comunidades indígenas y para los gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia y de Dinamarca. Las prioridades del programa demostraron ser muy pertinentes y reflejaron el éxito de un proceso de preparación participativo en el que intervinieron los pueblos indígenas y sus organizaciones. El Estado Plurinacional de Bolivia y Dinamarca han acordado continuar ofreciendo apoyo a las comunidades indígenas mediante la transversalización de la dimensión indígena en todos los programas sectoriales.

B. Centroamérica

11. En los programas de desarrollo daneses en Centroamérica, los pueblos indígenas han sido siempre no sólo un tema intersectorial, sino también objeto de intervenciones específicas, debido al alto porcentaje de poblaciones indígenas en la región. A continuación se ofrece información sobre algunos de los principales programas de desarrollo en el marco del esfuerzo danés por promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas en la región, con especial atención a Nicaragua.

Programa de derechos humanos y democracia

12. Dinamarca ha apoyado la promoción de los derechos humanos y de la democracia en Centroamérica desde el comienzo de la década de los 90. En una primera fase, este apoyo se dirigió directamente a los procesos de paz y reconciliación tras el fin de las guerras civiles en la región, que causaron grandes sufrimientos, particularmente a los pueblos indígenas. El género y la etnicidad fueron integrados como asuntos transversales en todos los niveles del Programa de derechos humanos y democracia, lo que se reflejó en líneas de acción específicas. Entre éstas se incluía la promoción del liderazgo y el empoderamiento de las mujeres y los pueblos indígenas como parte del proceso democrático y de la creación de una cultura de la paz, como estipulado en los acuerdos de paz, con una atención específica al acuerdo relativo a los derechos de la población indígena. En 2005, el Programa de derechos humanos y democracia en Centroamérica cambió su prioridad hacia el acceso a la justicia y la transparencia, con el género y los pueblos indígenas, en especial las mujeres indígenas, como temas transversales. Los ámbitos específicos del apoyo son el acceso a la justicia por los pueblos indígenas en colaboración con sus organizaciones, la atención específica a la participación de la sociedad civil, la lucha contra la discriminación, la defensa de los derechos humanos, las actividades multiculturales bilingües, la paliación de la pobreza y la participación política a todos los niveles. Además, el programa busca fomentar actividades a nivel regional relacionadas con los derechos humanos, sociales, económicos y culturales básicos de los pueblos indígenas.

Programa ambiental regional

13. Tradicionalmente, la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones política y jurídica ha sido limitada en lo relativo al desarrollo económico y la gestión ambiental en Centroamérica. Por consiguiente, el programa ambiental regional apoya iniciativas para reducir las desigualdades y la discriminación que afectan a los pueblos indígenas. El apoyo a las “ecoempresas”, un componente del programa, promueve la vinculación entre los productores indígenas y el mercado, al mismo tiempo que se preservan las culturas e identidades de los pueblos indígenas. Entre las actividades relacionadas con la investigación y la defensa ambientales, reciben apoyo varias iniciativas que fomentan las identidades y culturas de los pueblos indígenas mediante el refuerzo de su participación en la promoción de la gestión ambiental por medio de la defensa política; el refuerzo de la capacidad organizativa de los pueblos indígenas en su lucha por defender sus territorios; la preparación y ejecución de una estrategia de las mujeres indígenas para la conservación de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales; y ofrecen apoyo en la ejecución de las políticas gubernamentales dirigidas a la gestión sostenible de los recursos naturales.

Programa nacional de gestión ambiental en Nicaragua

14. De igual forma, en los programas nacionales llevados a cabo en Nicaragua, los pueblos indígenas reciben apoyo o bien como cuestión transversal o bien por medio de actividades específicas bien definidas. Desde su creación, el programa ambiental nacional ha fomentado el derecho de los pueblos indígenas a las tierras mediante el apoyo a los procesos de titulación de las tierras, especialmente en las dos mayores reservas naturales en el sudeste y en el norte del país. Con vistas a la gestión de las zonas protegidas, el programa ha adoptado una estrategia de apoyo al acceso y al

uso sostenible de los recursos naturales por las comunidades indígenas. El programa promueve, por tanto, una serie de actividades, tales como formas tradicionales de organización, uso de prácticas ancestrales en la utilización de los recursos, y en relación con la promoción de la coordinación y la comprensión entre los pueblos indígenas y los programas gubernamentales/oficiales para las zonas protegidas y los modos tradicionales de utilizar la tierra. De forma similar, con el fin de garantizar la viabilidad del uso de los recursos naturales y de evitar la intrusión de colonos en las zonas protegidas, se concede especial atención no sólo a la ejecución de los esfuerzos de regulación y control, sino también, y quizás más importante, a la promoción de alternativas económicas que no sean ajenas a las prácticas de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas en las zonas intermedias de las zonas protegidas. El programa ha contribuido a profundizar el reconocimiento y la comprensión de las culturas y prácticas indígenas tradicionales como medio para la protección y el uso sostenible de los recursos naturales.

Programa de transporte en Nicaragua

15. En el programa de transporte, el componente centrado en la infraestructura de transporte rural garantiza una gran implicación de la población en la planificación, ejecución y mantenimiento de las obras, por lo que se respetan las culturas e identidades de las comunidades indígenas y se tienen en cuenta sus necesidades de desarrollo. Se ha ejecutado un gran número de proyectos en comunidades indígenas. Varios de los asesores hablan y comprenden los idiomas de los diversos pueblos indígenas, y demuestran una comprensión de sus culturas.

Programa de educación en Nicaragua

16. Las identidades y las culturas de los pueblos indígenas, especialmente en las dos regiones autónomas a lo largo de la costa del Caribe, reciben además apoyo por medio del programa de educación, que procura fomentar la educación bilingüe en las comunidades indígenas.

Programa nacional de derechos humanos en Nicaragua

17. Por último, un fondo especial para la sociedad civil en el marco del programa nacional de derechos humanos apoya una serie de actividades centradas en particular en los pueblos indígenas. Algunos ejemplos son: la promoción y consolidación de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de los pueblos indígenas mediante el refuerzo del liderazgo, la identidad y las capacidades para la promoción y la coordinación entre los líderes indígenas; el refuerzo de las capacidades de las estructuras de la sociedad civil local en las comunidades indígenas de la Región Autónoma del Norte, de forma que los pueblos indígenas estén capacitados para administrar, defender y preservar sus recursos territoriales y ambientales y, así, mejorar su calidad de vida; aumentar la conciencia entre los pueblos indígenas en relación con la participación ciudadana y crear una red de mujeres indígenas y de grupos étnicos contra la violencia doméstica y sexual, desde una perspectiva de respeto a la identidad multiétnica y multicultural.

C. Bangladesh

18. En Bangladesh viven alrededor de 3 millones de pueblos indígenas pertenecientes a 45 grupos étnicos. Los pueblos indígenas en Bangladesh continúan siendo algunos de los grupos más marginados y pobres del país, y tienen acceso inadecuado a la educación y a los servicios de atención médica. Además, a menudo se les deniega su derecho legítimo a la tierra. Frente a esta problemática, y en consonancia con las prioridades de la ayuda al desarrollo danesa, la Embajada de Dinamarca en Dacca apoya una larga lista de programas de desarrollo para los pueblos indígenas en Bangladesh con el fin de defender sus derechos. Los programas apoyados por la Embajada abarcan un amplio espectro de asuntos de importancia para el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas, y su ejecución corre a cargo de una serie de instituciones locales e internacionales y organizaciones no gubernamentales. A continuación se ofrece una síntesis de algunos de esos programas.

19. Un programa titulado “Empoderar a la gente para las reformas en las tierras, el agua y agrarias”, comenzó en enero de 2008 y concluirá en diciembre de 2010. Su objetivo es el fomento de la capacidad entre las partes interesadas directas y otros asociados para defender los derechos de los pueblos indígenas a las tierras y los recursos naturales. El proyecto está centrado exclusivamente en la defensa de los derechos a las tierras de los pueblos indígenas. También apoya al secretariado de la Comisión internacional de Chittagong Hill Tracts. La organización local que ejecuta el proyecto es la Asociación para la Reforma Agraria y el Desarrollo.

20. Otro programa apoyado por Dinamarca es el “Proyecto Adivashi Gono Unnayan”, ejecutado por Oxfam. El proyecto comenzó en abril de 2006 y se espera que continúe hasta diciembre de 2010. Su objetivo es mejorar la capacidad de las organizaciones indígenas, a nivel local, regional y nacional, para exigir sus derechos. El proyecto ha organizado, con éxito, grupos de mujeres, y ha salvado a sindicatos y escuelas preprimarias bilingües. En la actualidad existen 189 de estas escuelas, con un total de 5.184 alumnos (un 48% de los cuales son niñas). El proyecto también fomenta el acceso a las tierras y media en la solución de disputas por las tierras. Además, lleva a cabo programas de defensa que promueven los derechos de los pueblos indígenas. La embajada danesa ha apoyado este proyecto con 9,5 millones de coronas danesas (aproximadamente 1,8 millones de dólares de los Estados Unidos).

21. El programa titulado “Fomento de las capacidades sobre asuntos relacionados con los pueblos indígenas y tribales en Bangladesh” tiene por objetivo fomentar la capacidad de determinados funcionarios del Gobierno, quienes a su vez contribuirán a promover los derechos de los pueblos indígenas. El proyecto, que está siendo ejecutado por la OIT, ha comenzado a desarrollar una estrategia de defensa detallada sobre los derechos de los pueblos indígenas en Bangladesh, que incluye la posible ratificación del Convenio núm. 169 de la OIT por el Gobierno.

22. Por último, el objetivo del programa titulado “Acción del pueblo para el desarrollo sostenible y la buena gobernanza en Chittagong Hill Tracts” es desarrollar la coordinación entre las comunidades indígenas y las instituciones de gobierno local para fomentar los derechos humanos y la buena gobernanza, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas. Hasta ahora,

150 comunidades indígenas de Chittagong Hill Tracts se han beneficiado de este proyecto, que está ejecutando la organización local Zabarang Kalyan Samity.

23. Para una lista completa de los programas de desarrollo apoyados por Dinamarca en relación con los pueblos indígenas en Bangladesh, véase el anexo.

D. Nepal

Los derechos de los pueblos indígenas en el proceso de redacción de la Constitución y de reforma del Estado en Nepal.

24. En Nepal, los pueblos indígenas constituyen el 37,2% de una población total de 22,7 millones de acuerdo con el censo de 2001. La ley sobre la Fundación Nacional para el Desarrollo de las Nacionalidades Indígenas, aprobada en 2002, identificaba 59 grupos diferenciados como pueblos indígenas (nacionalidades indígenas), que hablaban más de 96 idiomas y dialectos. Los pueblos indígenas se hallan concentrados principalmente en zonas rurales remotas, y dependen sobre todo de la agricultura de subsistencia como medio de vida. Con pocas excepciones, los pueblos indígenas de Nepal viven en una pobreza abyecta. Entre uno y dos tercios de los miembros de la población indígena viven por debajo de la línea de la pobreza en comparación con el 18% de los miembros de las castas dominantes. Además, se encuentran insuficientemente representados en la administración pública, la policía y el ejército.

25. La exclusión social de los pueblos indígenas y de otros grupos marginados en Nepal ha sido una importante causa de conflicto e inestabilidad en el país. Los pueblos indígenas de Nepal son especialmente vulnerables a la pobreza, y la mayoría sufren de marginación política, económica, social y cultural. Con la reinstauración de la democracia y el inicio de un proceso de paz nacional en 2006, los temas relacionados con los pueblos indígenas han pasado a figurar en cabeza del debate nacional en Nepal. Un esfuerzo importante llevado a cabo por los miembros del movimiento indígena ha resultado en una importante representación indígena (el 36%) en la Asamblea Constituyente, a la que se le ha encomendado la tarea de elaborar la nueva Constitución.

26. En 2007, Nepal ratificó el Convenio núm. 169 de la OIT. Fue el resultado de un esfuerzo sostenido de influencia por parte de los pueblos indígenas y de activistas en Nepal. El Convenio ha sido muy promocionado como marco para el diálogo en asuntos clave planteados por miembros del movimiento nacional para los pueblos indígenas. La preocupación más inmediata del movimiento es garantizar que los derechos de los pueblos indígenas queden fijados en la nueva Constitución, la presentación de cuya primera versión está prevista para mayo de 2010. Una exigencia clave a este respecto es el logro de un sistema estatal secular y federal en el que sus derechos a la libre determinación y a la autonomía étnica y lingüística estén garantizados, incluyendo por medio de la discriminación positiva y de la representación proporcional.

27. Un año después de que Nepal ratificara el Convenio núm. 169 de la OIT, se inició un programa nacional denominado “Promoción de los derechos de los pueblos indígenas en la redacción de la constitución y el proceso de reforma del estado en Nepal”. Se trata de un proyecto financiado por los Gobiernos de Dinamarca y Noruega y que está siendo ejecutado en cooperación con el Gobierno de Nepal y

organizaciones de los pueblos indígenas. El proyecto fomenta los derechos de los pueblos indígenas en Nepal mediante el apoyo a la aplicación del Convenio núm. 169. Trata de utilizar el Convenio como marco para el diálogo y las consultas entre las comunidades indígenas y el Gobierno para garantizar que los derechos de los pueblos indígenas estén integrados en el proceso de reforma.

28. Los principales objetivos del proyecto son: a) la consulta y la participación significativas de los consejos y comunidades indígenas en el proceso de redacción de la Constitución; y b) que las instituciones clave de elaboración de políticas integren el Convenio núm. 169 de la OIT en el proceso de reforma del Estado.

29. Los resultados que se esperan del programa incluyen los siguientes: documentación en vídeo y propuestas que permitan a las comunidades indígenas presentar sus asuntos a los legisladores en la Asamblea Constituyente; consultas entre los miembros de la asamblea y las comunidades indígenas sobre asuntos clave (las tierras y los recursos naturales, estructuras de gobernanza, empleo, educación y derechos culturales); aumentar la conciencia, formación y fomento de la capacidad en relación con el Convenio núm. 169 de la OIT entre los legisladores de la Asamblea y los pueblos indígenas; coordinación entre las instituciones y organismos del Gobierno sobre asuntos indígenas; mecanismos reforzados para las consultas con los pueblos indígenas en varios niveles del proceso de gobernanza; creación de mecanismos inclusivos y globales para vigilar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas; apoyo técnico para el examen y la reforma de la legislación, políticas y programas en vigor, con el fin de garantizar el respeto del Convenio núm. 169 y el desarrollo de la capacidad de las instituciones del Gobierno y de otras partes interesadas para el éxito de su aplicación.

30. El presupuesto total asciende a 1,2 millones de dólares, y está financiado en partes iguales por Dinamarca y Noruega. El proyecto se encuentra en curso de ejecución y ha tenido resultados sólidos en cada uno de los ámbitos en los que se esperaba, no obstante haber incurrido en algunos retrasos. A pesar de que el objetivo inicial era que finalizara en abril de 2010, ahora se prevé que esta fecha se retrasará a finales de 2010 o principios de 2011.

Anexo

Programas de desarrollo financiados por Dinamarca en relación con los pueblos indígenas en Bangladesh

1. Título: Cumplimiento de las leyes institucionales locales sobre conciencia pública (ELFOS);
Organización responsable de la ejecución: Nowzuwan;
Presupuesto: 1 millón de coronas danesas (aproximadamente 190.000 dólares de los Estados Unidos);
Período: Agosto de 2009 a enero de 2012.
2. Título: Observancia del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo 2009;
Organización responsable de la ejecución: Bangladesh Adivashi (indígena) Forum;
Presupuesto: 64.000 coronas danesas (aproximadamente 12.000 dólares de los Estados Unidos);
Período: Julio de 2009 a septiembre de 2009.
3. Título: Fomento de la capacidad sobre asuntos relacionados con los pueblos indígenas y tribales en Bangladesh;
Organización responsable de la ejecución: Organización Internacional del Trabajo (OIT);
Presupuesto: 1,3 millones de coronas danesas (aproximadamente 250.000 dólares de los Estados Unidos);
Período: Octubre de 2009 a diciembre de 2010.
4. Título: Proyecto Adivashi Gonno Unnayan;
Organización responsable de la ejecución: Oxfam Gran Bretaña;
Presupuesto: 9,5 millones de coronas danesas (aproximadamente 1,8 millones de dólares de los Estados Unidos);
Período: Abril de 2006 a diciembre de 2010.
5. Título: Empoderar a la gente para las reformas en las tierras, el agua y agrarias;
Organización responsable de la ejecución: Asociación para la Reforma Agraria y el Desarrollo
Presupuesto: 2,4 millones de coronas danesas (aproximadamente 450.000 dólares de los Estados Unidos);
Período: Enero de 2008 a diciembre de 2010.

-
6. Título: Acción del pueblo por el desarrollo sostenible y la buena gobernanza en Chittagong Hill Tracts;
Organización responsable de la ejecución: Zabarang Kalyan Samity;
Presupuesto: 2,6 millones de coronas danesas (aproximadamente 500.000 dólares de los Estados Unidos);
Período: Enero de 2006 a diciembre de 2010.
 7. Título: Consolidación de los derechos de las comunidades sobre los recursos naturales;
Organización responsable de la ejecución: Taungya;
Presupuesto: 1,5 millones de coronas danesas (aproximadamente 285.000 dólares de los Estados Unidos);
Período: Enero de 2008 a diciembre de 2010.
 8. Título: Actividades de desarrollo para el progreso de Chittagong Hill Tracts y sus habitantes, fase III;
Organización responsable de la ejecución: CODEC;
Presupuesto: 1 millón de coronas danesas (aproximadamente 190.000 dólares de los Estados Unidos);
Período: Enero de 2008 a diciembre de 2010.
 9. Título: Promoción y refuerzo de la gobernanza local en el distrito de Bandarban, Chittagong Hill Tracts;
Organización responsable de la ejecución: Toymu;
Presupuesto: 2,7 millones de coronas danesas (aproximadamente 510.000 dólares de los Estados Unidos);
Período: Abril de 2008 a diciembre de 2010.
-